



# CONVENIOS COLECTIVOS

## REGISTRADOS HASTA SEPTIEMBRE de 2023 (avance mensual)

(efectos económicos en 2023)

### Estadística de Convenios Colectivos.

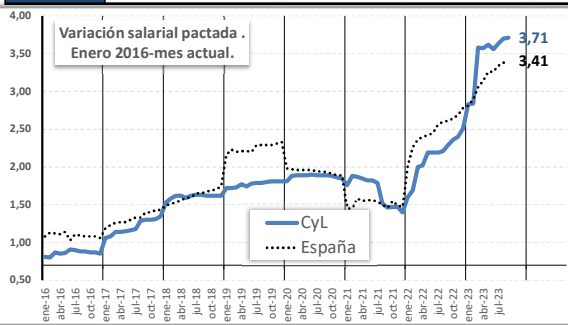
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de septiembre de 2023 (con efectos económicos en 2023) fue de 296 que afectaron a 54.205 empresas y 324.699 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.752,97 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en septiembre de 2023 fue del 3,71% y del 3,41% en el conjunto nacional.

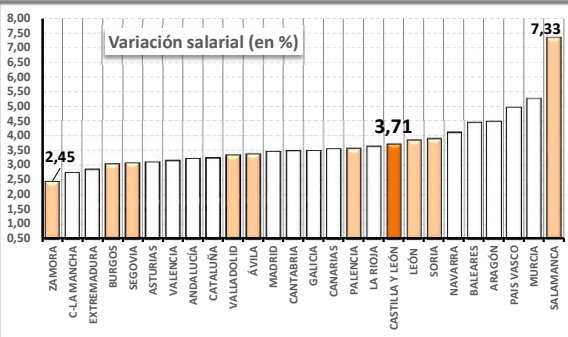
Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en septiembre de 2023 del 3,26%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	CONVENIOS	296	3.110
	EMPRESAS	54.205	927.252
	TRABAJADORES/AS	324.699	9.529.911
	VARIACIÓN SALARIAL	3,71 %	3,41 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.752,97	1.754,44
<b>CONVENIOS DE EMPRESA</b>	CONVENIOS	161	2.254
	TRABAJADORES/AS	31.214	554.804
	VARIACIÓN SALARIAL	2,51 %	3,16 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.660,92	1.699,03
<b>CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR</b>	CONVENIOS	135	856
	TRABAJADORES/AS	293.485	8.975.107
	VARIACIÓN SALARIAL	3,84 %	3,43 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.762,77	1.757,86

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.	
	ÁVILA	3,38 %	1,67 %	3,47 %
	BURGOS	3,04 %	2,49 %	3,10 %
	LEÓN	3,84 %	2,78 %	3,89 %
	PALENCIA	3,56 %	2,24 %	3,82 %
	SALAMANCA	7,33 %	3,22 %	7,55 %
	SEGOVIA	3,08 %	3,64 %	3,05 %
	SORIA	3,89 %	2,09 %	3,90 %
	VALLADOLID	3,34 %	2,38 %	3,41 %
	ZAMORA	2,45 %	2,17 %	2,46 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	3,22 %	2,63 %	3,24 %
ARAGÓN	4,47 %	3,24 %	4,68 %
ASTURIAS	3,11 %	2,85 %	3,13 %
BALEARES	4,44 %	3,40 %	4,46 %
CANARIAS	3,55 %	2,89 %	3,57 %
CANTABRIA	3,48 %	3,32 %	3,49 %
C-LA MANCHA	2,75 %	3,17 %	2,74 %
CASTILLA Y LEÓN	3,71 %	2,51 %	3,84 %
CATALUÑA	3,24 %	3,01 %	3,25 %
VALENCIA	3,15 %	2,93 %	3,16 %
EXTREMADURA	2,85 %	3,28 %	2,82 %
GALICIA	3,49 %	4,27 %	3,43 %
MADRID	3,46 %	2,84 %	3,53 %
MURCIA	5,27 %	2,59 %	5,34 %
NAVARRA	4,10 %	4,56 %	4,00 %
PAIS VASCO	4,98 %	4,34 %	5,14 %
LA RIOJA	3,63 %	2,31 %	3,82 %
CEUTA Y MELILLA	3,19 %	2,41 %	3,25 %
ESPAÑA	3,41 %	3,16 %	3,43 %



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de octubre de 2023].



**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.